

DIARIO DE SESIONES

Página 3282

19 de junio de 2026

Serie B - Núm. 187

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

(Comienza la sesión a las doce horas y tres minutos)

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Buenos días. Comienza la Comisión de Educación, Formación Profesional y Universidades

Tiene la palabra el señor secretario. Ruego, lea el primer punto del orden del día.

Único. Comparecencia de D.^a Rus Trueba Arcas, presidenta de la Junta de Personal Docente de Cantabria; D. Norberto García Moreno, portavoz de la Comisión Permanente de Directores de centros educativos de secundaria y miembro de la Junta Directiva de la Asociación de directores de Secundaria de Cantabria; y D. José Manuel Torre Calderón, presidente de FAMPA Cantabria, a fin de informar sobre el Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado y de la Convivencia Escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria. [11L/1000-0015]

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias, señora presidenta.

Punto único. Comparecencia de doña Rus Trueba Arcas presidenta de la Junta de Personal Docente de Cantabria; don Norberto García Moreno, portavoz de la Comisión Permanente de Directores de Centros Educativos de Secundaria y miembro de la junta directiva de la Asociación de Directores de Secundaria de Cantabria y de don José Manuel Torre Calderón, presidente de FAMPA para Cantabria, a fin de informar sobre el proyecto de ley de autoridad del profesorado y de la convivencia escolar en los centros educativos de la comunidad autónoma de Cantabria.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): El debate por resolución de la presidencia de 6 de mayo de 2021 se desarrollará de la siguiente manera: intervención de los comparecientes, doña Ruth Trueba Arcas, presidenta de la Junta de Personal Docente de Cantabria; don Roberto García Moreno, portavoz de la Comisión Permanente de Directores de Centros Educativos de Secundaria y miembro de la junta directiva de la Asociación de Directores de Secundaria de Cantabria y don José Manuel Torre Calderón, presidenta de FAMPA, Cantabria por tiempo de 10 minutos cada uno. Después intervendrán los portavoces de los grupos parlamentarios durante 10 minutos cada uno; a continuación, habrá una intervención de los comparecientes en un turno de réplica de 10 minutos cada uno. Y, para terminar, habrá una intervención de nuevo de los portavoces de los grupos parlamentarios en turno de dúplica, durante 5 minutos cada uno.

Por lo tanto, ruego a los dos primeros comparecientes que se sitúen en la mesa para comenzar la intervención.

Le damos la bienvenida a los tres comparecientes y agradecemos su presencia hoy aquí y tiene la palabra doña Rus Trueba Arcas, presidenta de la Junta de Personal Docente de Cantabria durante alrededor de tres minutos, y dividimos, perdón, 10 minutos cada uno durante 10 minutos tiene la palabra.

LA SRA. TRUEBA ARCAS: Muy bien. Buenos días a todos y a todas. Lo, desde esta Junta de Personal Docente no universitario de Cantabria, En primer lugar, agradecemos la invitación a comparecer en esta Comisión para abordar el anteproyecto de ley de autoridad del profesorado y de la convivencia escolar de Cantabria.

Asimismo, queremos señalar que la presente comparecencia refleja un consenso de la Junta de Personal Docente, donde conviven diferentes sensibilidades y enfoques respecto a esta iniciativa legislativa. Por ello, consideramos que habría sido deseable que esta comisión hubiera recabado también la opinión particular y específica de cada una de las organizaciones sindicales con representación en la Junta de Personal Docente. Escuchar las distintas perspectivas existentes entre los legítimos representantes del profesorado habría contribuido a enriquecer el debate parlamentario y a disponer de una visión más amplia de las necesidades y preocupaciones del colectivo docente.

Desde la Junta de Personal Docente hacemos constar que las leyes educativas obtienen mejores resultados cuando se construyen desde el diálogo con los profesionales a quien afectan directamente. Por ello, consideramos razonable y necesario abrir un proceso de diálogo y negociación con las organizaciones sindicales representativas, en tanto que somos representantes legítimos de los trabajadores y trabajadoras que a la, que dicha norma pretende apoyar en el ejercicio diario de su labor profesional.

La participación de quienes conocen de primera mano la realidad de los centros educativos constituye una garantía para mejorar la calidad, la eficacia y la aceptación de cualquier iniciativa legislativa que afecte al profesorado. No se puede ni se vele, ni se debe legislar a espaldas de los docentes, es fundamental escucharles. Es por ello que desde esta Junta de Personal Docente solicitamos formalmente que por parte de la Consejería de Educación se convoque la mesa sectorial de personal docente para tratar este anteproyecto de ley de autoridad con el tiempo necesario para ello.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 187

19 de junio de 2026

Página 3283

El profesorado cántabro no pide privilegios, sino algo que responde al más elemental sentido común, respeto, respaldo y coherencia entre la responsabilidad que asume y la protección que recibe. La calidad del sistema público de educación depende en gran medida del bienestar y la motivación de sus profesionales. La mejora de las condiciones laborales y de la consideración social del profesorado no es una demanda corporativa, es una meta colectiva como sociedad. Cuidar al profesorado es cuidar la educación y cuidar la educación es cuidar el futuro de Cantabria.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias. Tiene ahora el turno de palabra don Norberto García Moreno, portavoz de la Comisión Permanente de Directores de Centros Educativos de Secundaria y miembro de la junta directiva, de la Asociación de Directores de Secundaria de Cantabria, durante 10 minutos.

EL SR. GARCÍA MORENO: Vale, pues muchas gracias.

También agradezco el hecho de que la posibilidad de poder compartir con vosotros y vosotras nuestra forma de entender las cosas tal cual viene recogido en este anteproyecto de ley.

La idea de comparecer como portavoz y representantes de los directores, no sé si en nombre de todos ellos y de todas ellas, pero sí de la gran mayoría, era la idea de poder aportar sobre el texto que nos ha pasado un hacer un análisis lo más técnico posible, lo más profesional, por supuesto, imparcial políticamente, como no puede ser de otra manera, porque somos de todos los colores y de todos los ámbitos y, sobre todo, desde el punto de vista de la experiencia, de dirigir centros desde hace muchos años, ¿no? Entonces algo entendemos de ello.

Viendo el articulado de la ley, y su preámbulo a nosotros nos parece, yo creo que es una buena iniciativa de salida, una buena iniciativa, porque entendemos que se refuerza desde la ley a los docentes y a los equipos directivos, a reconocernos la autoridad a través de una ley regional.

Creo que es bien recibida por la, por la mayoría de los equipos directivos de los de Cantabria. Me parece o nos parece, vamos, nos parece que es una, es un desarrollo de la ley de la normativa nacional, la LOE ya en el 2006, lo recogía en sus artículos 104, 105 y 124 la consideración, el respeto al profesorado y su asistencia jurídica. Sin embargo, entendemos por él, por lo que leemos en el anteproyecto y de lo que hemos sido informados, que se da un paso hacia delante. En principio nos parece positivo.

Me parece muy importante el preámbulo de la, del anteproyecto o del proyecto y les voy a citar entre comillas de manera entrecuillada, tres líneas que son especialmente relevantes. "Los docentes no solo transmiten conocimientos académicos, sino que promueven la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos". Esa es la realidad de los centros educativos de siempre, de siempre, y difícilmente si no se garantiza la convivencia y el respeto y el clima escolar, no hay transmisión de conocimientos y de cuestiones académicas. De ahí que me parece esta frase especialmente relevante.

De adelanto de, les digo de antemano, que el hecho de que nos parezca una buena iniciativa de salida esto estamos convencidos de que no, que la ley de por sí no va a resolver los problemas que tiene la educación de Cantabria en cuanto autoridad, respeto, convivencia, pero sí pero entendemos que sí puede contribuir a eso es una herramienta más y es un paso yo creo que positivo para el, para qué el profesorado gane en seguridad jurídica ya que va a estar respaldado por una ley y en reconocimiento de su labor.

Lo entendemos tal cual leemos el, el anteproyecto como una medida necesaria, y yo creo que oportuna, oportuna, porque las aulas y los centros han cambiado muchísimo en los últimos años, mucho en los últimos años, y yo creo que hay que adaptarse a un nuevo modelo de relaciones, tanto con el alumnado como con las familias.

La introducción de las nuevas tecnologías en los centros educativos nos ha traído grandes cosas y grandes problemas también, y yo creo que la ley aporta cuestiones importantes que luego diremos algunas. Creo que es un acierto, desde nuestro punto de vista, vincular que, o sea, que el nombre de la ley no haya quedado solo en Ley de autoridad del profesorado, sino vincularlo al concepto de convivencia porque si no podía haberse entendido o así lo vemos nosotros como una especie de autoritarismo o autoridad, que no se trata de eso, y al vincularlo con convivencia yo creo que es un acierto, digo, porque no tengo ninguna duda que el profesorado es una de las máximas garantías de la convivencia en los centros, sin ninguna duda, y creo que se tiene que aplicar desde la autoridad pedagógica, no desde el autoritarismo que, como creo que se hace en la gran mayoría de los de los casos, con el objetivo claro de conseguir un buen clima en las aulas, que es fundamental y es la garantía de la convivencia.



Analizando la ley punto a punto, paso a paso, hombre pues cabe destacar que como positivo que hace hincapié y yo creo que eso es muy importante en muchas medidas de prevención, yo creo que eso es clave ¿no? las medidas preventivas priman a lo largo del articulado y buscan el enfoque educativo, que es para lo que estamos aquí. Pero, claro, hay que tener en cuenta que cuando estas medidas se agotan las preventivas, las educativas, pues son necesarias las medidas sancionadoras para restaurar lo antes posible el clima de convivencia, que es para lo que trabajamos en los centros y como en todo régimen democrático que les voy a contar a ustedes quien trasgrede una norma pues lógicamente tiene que tener una consecuencia.

La idea es, nos parece que esta ley, algunas de estas medidas las clarifican y otras la agilizan, y entendemos eso que es positivo, porque el objetivo de todas medidas de convivencia son restaurar el buen clima para que el centro funcione y que las cosas funcionen bien y el clima escolar permita la educación.

Otro punto de vista importante es el que se ofrece el marco jurídico que respalda la labor a través de la presunción de veracidad. A mí eso me parece lo más justo del mundo, la presunción de veracidad del docente profesional formado para educar a los alumnos que seguramente de los miles que somos en Cantabria habrá alguno que no lo haga bien, pero yo creo que nos entregamos para la formación de los alumnos y el funcionamiento de los centros. Somos mayores, somos profesionales y esa presunción de veracidad me parece fundamental, sin menoscabo por supuesto, de las equivocaciones que tengamos y de las aportaciones que hagan familias, alumnado sobre pruebas concluyentes ante la resolución de un conflicto que nos estemos equivocando; pero vamos, la presunción de veracidad me parece clave también.

Insisto en que la ley más que de autoridad, que lo es y yo creo que lo respalda, tiene mucho de convivencia, y eso también es bueno. Entonces, a pesar de que Cantabria creo que está en los mejores niveles de convivencia en el ranking de España, no sé si el tercero o cuarto, pues lógicamente somos esto, hay que mejorarlo siempre que se pueda ¿no?

Y la ley recoge algunas medidas que veníamos reclamando los directores de los permanentes desde hace tiempo y si lo reclamábamos era porque pensábamos que podía mejorar las cosas. Hago tres cuestiones simplemente rápidas. Las medidas, o sea, la ley deja clara, el anteproyecto deja claro que las medidas educativas son compatibles con las medidas correctoras, ese el día a día de los centros, medidas educativas, medidas correctoras. Evidentemente, hay que agotar las primeras, antes de agotar las segundas, pero este equilibrio es el fundamental.

En segundo lugar, y creo que es muy importante, introduce de manera muy definida las prácticas restaurativa y la reparación de daños causados cuando estos son bien contra un miembro de la comunidad educativa, bien en contra a las instalaciones del centro o cuanto con los equipamientos. Y hay un aspecto que es la responsabilidad civil de las familias para restaurar los daños cuando se hagan de manera negligente o absolutamente voluntaria, yo tengo hijos también y me parece estupendo que las familias tengamos la responsabilidad civil de lo que nuestros hijos hacen en los centros. Eso lo recoge con bastante definición el artículo 20.

Y una tercera, que es fundamental y además muy mediática, es la aclaración explícita o este artículo 15 que versa sobre el acoso escolar. Yo creo que tiene dos cosas positivas, por un lado, define bien por escrito que es el acoso escolar, porque sobre ello se habló mucho generalmente de manera muy difusa, muy ambigua, y aquí define con claridad cuáles son, cuando es un acoso escolar, que les adelanto que es cuando se producen por simultaneidad cuatro factores: la reiteración en el tiempo de un maltrato de una vejación, la que se individual o colectivo, la intención de hacer daño y el dominio e indefensión que se genera. Cuando esas cuatro son simultáneas entonces es acoso, sino es otro tipo de conflicto que se se restaura a través del decreto de convivencia 53/2009 y que tenemos los centros.

Y además introduce una medida que pedimos nosotros hace tiempo los directores, y es separar a la víctima y al agresor el tiempo necesario para que no se junten cuando haya casos de extrema gravedad, si estuviera hecho es lo que la ley recoge ahora, si esto lo hubiéramos tenido el año pasado seguramente aquellos casos tan mediáticos no se hubieran producido.

Y el último minuto que veo que me queda, en conclusión, nos parece un buen proyecto de ley o anteproyecto, respalda al docente en cuanto a su autoridad, a los equipos directivos, por supuesto, creo que hace especial hincapié en la convivencia importante también.

Termino, como les decía, creo que seguramente la ley por sí sola no va a solucionar los problemas que tenemos en los centros, pero creo que contribuye y son saludables y positiva esto este tipo de iniciativas que apuntan en esa dirección.

Entendemos que el proyecto de ley aporta, creo que no resta, y todo lo que sea mejorar el reconocimiento del docente y aportar herramientas para mejorar la convivencia. Yo creo que es un paso positivo.

Gracias

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias Sr. García.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 187

19 de junio de 2026

Página 3285

Que pase el Sr. Torre, por favor.

Le corresponde el turno de palabra ahora a D. José Manuel Torre Calderón, presidente de FAMP Cantabria por tiempo de 10 minutos, tiene la palabra.

EL SR. TORRE CALDERÓN: Buenos días.

Lo primero, gracias por la, por la invitación. En nuestro caso bueno, aunque yo soy el presidente de una de las de la federación, pero hemos hablado con la otra federación, con CONCAPA, la Federación de Centros Concertados y al noventa y mucho por ciento coincidimos en la visión.

Y entrando en el tema, voy a echar un repaso a la ley de algunas cuestiones, haré algún pequeño comentario y el resto será, digamos, un comentario final.

Bueno, como introducción también decir que la verdad es que, bueno, las alegaciones que hemos presentado está la disposición, no las voy a comentar, pero sí que teníamos esperanzas en esta ley la verdad que nos hemos sentido un poco defraudados porque vemos que especialmente la parte de convivencia, entendimos que la consejería tiene, quisiera unir ambas cuestiones, pero la parte de convivencia no vemos que realmente aporte nada.

Pero bueno entrando en ello, por ejemplo, tenemos en la exposición de motivos que dice es imprescindible que el refuerzo normativo de la autoridad del profesorado se articule desde un enfoque equilibrado, garantista y coherente, con los principios de convivencia escolar, inclusión y participación de las familias. En los principios generales habla de fomentar el diálogo entre diferentes agentes de la comunidad educativa a través del consejo escolar y la comisión de convivencia. En los derechos del profesorado habla de solicitar la colaboración de las familias. En la protección jurídica los padres o madres o representantes deberán respetar y fomentar el respeto de las normas del centro. En normas de convivencia, la convivencia de los centros se entiende como la construcción colectiva, los centros educativos elaborarán un plan de convivencia que recoge tres recomendaciones que hizo el consejo escolar en su dictamen, pero tampoco las desarrolla. También habla de participación.

Luego en medidas correctoras. Tenemos que habla de que cada centro educativo, concretará sus normas de convivencia de atención educativa del profesorado, deberá prestar al alumnado en situación de suspensión de derecho a asistencia a determinadas clases, actividades, comentarios o centro educativo, el centro deberá disponer los medios tecnológicos y digitales necesarios para asegurar la continuidad educativa. Somos bastante escépticos con este punto, ya tuvimos una cuestión que nos llevó a esa situación hace unos años y en la práctica estamos igual; o sea, si ahora tuviésemos quien dice una pandemia dice una suspensión de asistencia, la situación sería la misma. Esto no se ha desarrollado nada entonces, en la práctica no vemos que esto vaya a servir para nada.

Y luego en conductas perjudiciales para la convivencia, nos llama la atención que una sea la sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas y otra la reiteración de faltas injustificadas, de puntualidad o asistencia. Es curioso que dos cuestiones que son de índole de poner atención en la comisión de absentismo a la que acudo cada tres meses se habla mucho precisamente del tema de las faltas y de lo que nos está llamando la atención esa cuestión, y que en lugar de fijar hay que tomar medidas a ver qué está pasando aquí lo que se habla es que esto es una falta de comportamiento, es cuando menos preocupante.

Y luego bueno, y luego, pues tenemos el punto este del acoso escolar, que entendemos que es un aporte necesario, el que por fin haya una definición clara de lo que es el acoso escolar.

Y luego, pues lo que iba a comentar en bruto, respecto a todo lo anterior, he hecho un pequeño análisis de las palabras que vienen en la ley y, por ejemplo, tenemos participación, aparece tres veces, una como exposición de motivos, otros los principios generales y otro como normas de convivencia, sin desarrollar lo que significa esa participación ni dar ideas, ni absolutamente nada al respecto.

Luego vienen tres veces participar, pero realmente no participar porque se refiere a tipos de sanción en las que el alumnado no va a participar, o sea que estamos ahí equilibrados. Las familias se las nombra cuatro veces en la exposición de motivos, dos veces en los derechos del profesorado, o sea que realmente se las nombra como obligados, no como participantes y una última en la que habla de las medidas educativas de implicar a las familias, o sea como un objeto secundario.

Y luego tenemos el Consejo Escolar y la Comisión de Convivencia, que se las nombra en los principios generales y en una última modificación, antes ni aparecían, una sola vez. Nos parece bastante difícil que con estos números vayamos a tener realmente una ley o una cuestión en la que todo el mundo participe.

Y al hilo de esto voy a comentar unos datos de un cuestionario que hicimos a las AMPAS a lo largo del curso pasado. Una, una, tuvimos unas cien respuestas más o menos y hablan de este tema. Por ejemplo, ¿se elige en el Consejo Escolar

a las personas que componen la Comisión de Convivencia? Y tenemos un 35 por ciento que dice que no y tenemos un 40 por ciento que dice no nos consta que exista esa comisión.

Siguiente pregunta ¿Hay representantes de las familias en esa Comisión? Un 22 por ciento dice que no y un 35, que no les consta que exista esa Comisión.

¿Se convoca dicha Comisión cuando existe algún conflicto en el centro? Tenemos un 53 que dice no nos consta que exista esa Comisión y un 14 que dicen que no.

¿En el Consejo Escolar se realizan propuestas para la elaboración del plan de convivencia y las normas de convivencia? Tenemos un 48,3 por ciento que dice que no.

¿Se realizan anualmente el seguimiento y evaluación del Plan de convivencia y de las normas de convivencia del centro? Un 51 por ciento dice que no.

Y en los comentarios. Por ejemplo, tenemos una que una era una, un cuestionario sobre más temas o solo sobre esto, pero centro, tenemos una, un comentario que nos dice la Comisión del plan de convivencia se ha solicitado en varias ocasiones y esta encuesta no, coincide, por ejemplo, con los datos que tiene la Consejería de Educación, que a lo largo del curso anterior hizo un estudio de los centros que tienen constituida la comisión de convivencia. Y coincide con esto, cerca de la mitad no tenían constituida la Comisión.

Y estas preguntas no son preguntas que nos hayamos sacado al azar, a ver qué se nos ocurría preguntarles a las AMPAS. Son preguntas que están prácticamente sacadas literalmente del Decreto 53/2009, de convivencia de la comunidad de Cantabria que y, o su modificación en el 2017, es decir, son cuestiones que ya existen y en la práctica no se están haciendo, y ahora tenemos una ley qué sabían, teniendo esta información, porque este cuestionario lo tiene, la tiene la consejería le hemos dicho que esto no funciona, vemos que no propone nada al respecto. Habla de, nombrar una vez, un plan, hacer un Plan de Convivencia, una Comisión de Convivencia, no incide nada.

Y, sin embargo, tenemos por otro lado todo un decálogo de sanciones que ha llegado hasta el detalle ya de que faltaba de tipificar si es más o menos grave en función de si son 300 euros más o menos, o sea, ha llegado, tenemos prácticamente un Código Penal a nivel de convivencia en esta ley y, sin embargo, no vemos que tengamos propuestas, porque al final cómo esas sanciones ¿cuándo no se aplican? ¿Cuándo la convivencia es buena y no vemos que se proponga nada para la convivencia? Desde luego, no hay implicación de las familias, no se cuenta con ellas, somos actores, somos actores, pero actores secundarios. Somos colaboradores que eso es la palabra, que en el ámbito educativo pasa mucho. Las familias colaboran que quiere decir que cuando ya está todo organizado te llama "pa" que eches un mano. Esto es aquí un poco lo mismo. Hacemos unas normas, las concretamos y luego decimos a las normas, a las familias oye, tenéis que ayudarnos a cumplirlas o al alumnado. ¿Dónde está la explicación? Que mejor norma que si ahora decidimos una norma, que entre todos seguro que esa norma funciona. Si se decide entre cinco, lo otros ocho no van a ser tan, tan proclives a favorecerla.

Y esta es la situación que vemos. Al final siempre hemos confiado en que se iba a hacer una buena ley y hemos tenido confianza. En ningún momento lo hemos trasladado a la consejería, lo contrario, pero la práctica, este texto nos ha dejado fríos. Entendemos que no va, que no aporta nada y vemos sí, luego tendrá el decreto, este se tendrá que modificar, habrá un nuevo decreto, sabemos que los, los decretos van a entrar o las órdenes van a entrar más al detalle que la propia ley, pero es que la ley vemos que no está marcando nada, está marcando sí, desde luego, yo entiendo que a los centros les resuelve esas situaciones que se dan y tipifica las cosas, las deja claras, pero no vemos, o sea, al final no hay, no hay una presión para que aquí se marquen unas normas de convivencia. Es un plan de convivencia. En los planes y la experiencia que tenemos es la que estoy diciendo. Yo he estado años en un colegio en la Comisión de Convivencia, me enteré porque le oí en la PGA, nadie nunca me dijo nada. Me enteré porque lo vi en la PGA y nunca, nunca fui a una reunión de la Comisión de Convivencia. En mi caso, es el de muchas familias, como hemos visto en los datos que, quedado, y entonces vemos que falta mucho. Desde luego, el tercer capítulo estará muy bien, pero en el segundo capítulo falta más incidir en todas estas cosas.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muy bien. Gracias, Sr. Torre.

Le corresponde ahora el turno de palabra a los portavoces de los grupos parlamentarios.

Comienza el portavoz del Grupo Parlamentario VOX el Sr. Blanco durante 10 minutos.

EL SR. BLANCO TORCAL: Gracias presidenta.

Lo primero dar las gracias a los comparecientes por acompañarnos en el día a día. Voy a ser bastante breve.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 187

19 de junio de 2026

Página 3287

Sí que quería comentar a doña Rus Trueba, presidenta de la Junta de Personal Docente, que creo que han perdido en el día de hoy una gran oportunidad. Entiendo que usted reclame que se escuche a las entidades que usted representa, pero es al menos sorprendente que cuando les llamamos para escucharles ustedes callen, y hago un alegato que no tiene nada que ver con el articulado ni con la ley que estamos ahora mismo en trámite. Por lo tanto, yo creo –sinceramente– es una decisión suya, pero creo que han perdido una gran oportunidad.

Mire, desde el Grupo Parlamentario VOX puedo decir le que todas estas entidades tienen las puertas de nuestros despachos abiertas. Es curioso que usted pida respeto cuando estas entidades en siete años no han querido sentarse con nosotros. Han venido en algunas ocasiones al Parlamento a reunirse con otros grupos parlamentarios y han pasado siempre de largo del despacho de VOX. Y despacho de VOX, sigue abierto. Pero cuando alguien pide respeto tiene que ofrecer respeto, y en el mundo de la política también hay otra cuestión muy importante y que creo que estas entidades deberían conocer al menos solo debía trasladar que es la reciprocidad. Mis puertas siguen abiertas. Yo espero que ellos sean recíprocos y cuando les apetezca o quieran reunirse con nosotros para explicarnos todas estas mejoras que hay que introducir en la ley o en cualquier otra cuestión, porque cuando no se habla, cuando no se dialoga, luego es difícil pedir que se escuche. Si se lo puede trasladar, se lo agradecería.

Respecto a don Norberto García Moreno, portavoz de la comisión permanente de directores de centros, comparto el análisis que usted ha realizado. Entendemos que este proyecto aporta y no resta, siempre, evidentemente, podría aportar más, pero yo creo que lo importante cuando se aprueban estas normas es que las normas siempre sean en positivo y sirvan para avanzar, como es en este caso esta norma y, por tanto, comparto la afirmación que usted ha dicho que es positiva.

Sí que es cierto que su compañero ha despiezado un poquito más la ley y nos ha hecho una serie de sugerencias que, evidentemente, estudiaremos, y usted nos ha comentado la ley. Si entiende que puede haber alguna mejora que se puedan incorporar en alguno de los artículos, le agradecería que nos la pudiera, la pudiera comentar siempre, evidentemente, como decía, para avanzar e intentar mejorar el texto.

Así, muchas gracias a todos los comparecientes.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Blanco.

Antes de darle la palabra al, la siguiente portavoz, quería comentar le a la señora Trueba, que tiene la oportunidad de ocupar una, para estar más cómoda, una de las mesas con una silla que quizás se encuentre más cómoda ahí.

Tiene ahora la palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la Sra. Álvarez, durante 10 minutos.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Gracias, presidenta. Muy buenos días y, en primer lugar, pues quiero comenzar agradeciendo la presencia de los comparecientes y, sobre todo, su disposición para compartir con esta Comisión tanto su experiencia como su conocimiento sobre una materia tan importante como es la convivencia escolar y el reconocimiento de la labor docente.

Y desde el Grupo Parlamentario Socialista creemos que la mejor manera de abordar este proyecto de ley es escuchando precisamente a quienes viven la realidad educativa todos los días en nuestras aulas, en nuestros centros y en nuestras familias, ¿no?

Y por ello, bueno, pues los socialistas lo que vamos a hacer es formular algunas cuestiones que consideramos que son relevantes para enriquecer el debate parlamentario, y me voy a dirigir, bueno, pues a ustedes en base a ellas no. En primer lugar, una pregunta que va a ser común para los tres es lo siguiente, y hace referencia a que la ley se presenta como una ley de autoridad del profesorado, ¿no? Sin embargo, a nuestro entender, la condición de autoridad pública del profesorado y la presunción de veracidad de sus actuaciones están reconocidas ya en la legislación estatal vigente, y por ello, la pregunta es ¿consideran que esta ley incorpora instrumentos realmente nuevos para reforzar la autoridad y protección del profesorado o, por el contrario, se limita en gran medida a recoger derechos y principios que ya existen en nuestro ordenamiento jurídico? Y si creen que esta ley va a producir cambios reales en el día a día de los centros educativos, ésta es común a los tres.

A la presidenta de la Junta de Personal Docente a Rus Trueba, pues me gustaría preguntarle si esta ley responde a las principales reivindicaciones que actualmente presenta, plantea el profesorado de Cantabria, porque cuando los docentes trasladan sus preocupaciones a la Junta de Personal, si esta ley ocupa un lugar prioritario entre sus demandas o existen otras cuestiones más urgentes relacionadas con plantillas, ratios, burocracia, atención a la diversidad, salud mental o condiciones laborales.

Al Sr. Norberto García, representante de los directores de centros educativos, son varias cuestiones, y es que una buena parte de la aplicación práctica de esta ley va a recaer sobre los equipos directivos, por ello ¿considera que los centros

disponen actualmente de recursos humanos suficientes para desarrollar adecuadamente las medidas previstas en esta norma?

Además, en la ley lo que vemos es que incorpora medidas educativas, restaurativas y de convivencia y como procedimientos correctores más detallados, eso incorpora la ley lo han dicho ¿no? Entonces, la pregunta es ¿van acompañadas estas obligaciones de recursos adicionales o existe el riesgo de trasladar nuevas responsabilidades a los equipos directivos sin reforzar los medios disponibles?

Y ya la última pregunta a usted, es que hace referencia a que la ley contempla medidas como cambios de grupos, suspensiones temporales o incluso cambios de centro, que también nos lo ha comentado ¿no? Entonces ¿considera que la normativa actual era insuficiente para abordar los problemas graves de convivencia o que el marco jurídico ya existente permitía actuar adecuadamente en estos casos?

Y ahora ya paso a la pregunta que le voy a realizar pues al presidente de FAMP, de FAMP Cantabria a José Manuel Torre. Bueno, pues la visión de las familias realmente es lo que le quiero preguntar, y es que la ley insiste en el deber de colaboración de padres y madres, con los centros educativos y con el profesorado. Por eso la pregunta es ¿considera que las familias han sido suficientemente escuchadas durante la elaboración de esta norma? ¿Perciben las familias que esta ley puede contribuir a mejorar la convivencia o existe preocupación respecto a determinados aspectos relacionados con las medidas correctoras y disciplinarias?

Y ya la siguiente pregunta va a ir al hilo de lo siguiente, y es que nos gustaría al Grupo Socialista le gustaría conocer su valoración sobre el equilibrio que la ley establece entre autoridad, participación de las familias y derechos del alumnado. Es esa valoración ¿no?

Y ya como reflexión, les pregunto ya que la ley afirma que lo que pretende realmente es la convivencia positiva, inclusiva, participativa y basada en la resolución de conflictos ¿ustedes creen que esta norma pone el énfasis adecuado en la prevención de conflictos y en la educación de valores, en valores o, por el contrario, consideran que existe un peso excesivo de los aspectos disciplinarios frente a las medidas preventivas?

¿Echan en falta alguna medida concreta relacionada con la orientación educativa, la salud mental, la mediación escolar o la participación de la comunidad educativa? Son estas preguntas y con esto he terminado desde las reflexiones que al ver leer y estudiar la norma, pues nos estamos planteando el Grupo Socialista y por eso a ustedes que son bueno, pues realmente quienes están en ese día a día y en la realidad educativa en sus distintos ámbitos, pues quisiéramos conocer su opinión.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, Sra. Álvarez.

Le corresponde el turno de palabra ahora la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Noceda, durante 10 minutos.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Gracias, señora presidenta. Buenos días.

Quiero agradecer sinceramente la comparecencia de los que están hoy en esta comisión, su experiencia, su conocimiento y compromiso con la educación pública de Cantabria resultan fundamentales para entender mejor los retos y las necesidades que afrontan diariamente nuestros centros educativos.

Pero comparto totalmente lo que ha dicho la portavoz, la representante, la presidenta de la Junta de Personal Docente, y porque nosotros desde el Partido Regionalista lo hemos dicho muchas veces y entendemos que una ley de esta importancia merecía un proceso de escucha más amplio. Echamos en falta la comparecencia, además representantes de la comunidad educativa, porque estamos convencidos de que sus aportaciones habrían contribuido a mejorar el texto y alcanzar un mayor consenso social y educativo en torno a esta norma.

Pedimos la comparecencia de representantes de ANPE, de Comisiones, de UGT, de STEC, del Consejo Escolar y nos lo vetaron con los votos la derecha y la ultraderecha. Las autoridades docentes en una cuestión que nos interpela a todos, por eso creemos que cuanto más amplio hubiera sido la participación de quienes viven día a día la realidad de las aulas, más sólida y útil habría sido la ley que hoy debatimos.

Nosotros vemos bien, por supuesto, que consideramos que una ley, que está bastante coja además los portavoces que han dicho aquí necesitaban, esperaban alguna cosa más de esta ley que esperemos que a ver igual con las enmiendas y demás pueda mejorarse, pero en este momento no la vemos que va a satisfacer a todos los representantes de la comunidad educativa.



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 187

19 de junio de 2026

Página 3289

Mi grupo parlamentario es partidario de mejorar la convivencia escolar y de proteger al profesorado. Por supuesto, no nos van a encontrar discrepancias por nuestra parte, valoramos positivamente que el proyecto contemple prevención, como bien ha indicado, medidas preventivas el representante de los directores ante determinadas situaciones de conflictos sin necesidad de esperar a la conclusión de un expediente disciplinario, pero también consideramos que ninguna ley va a ser eficaz si no va acompañada de recursos. La convivencia se construye como orientadores educadores sociales con profesionales de apoyo, ratios adecuados que permitan una atención más personalizada, no podemos exigir más responsabilidades a los centros, sin proporcionarles los medios necesarios.

Desde una perspectiva regionalista la convivencia escolar debe abordarse además teniendo la diversidad, que esto no lo vemos dentro de la ley territorial de Cantabria; los problemas que afronta un instituto urbano no son los mismos que lo de un centro rural. La futura ley deberá ofrecer herramientas flexibles que permitan adaptar las respuestas a las distintas realidades educativas de nuestra comunidad. Y junto a la autoridad del profesorado, por supuesto que debemos reforzar también la autonomía de los equipos directivos, que son quienes diariamente se enfrentan a situaciones complejas.

Por eso lo que queremos es que esta ley incorpore compromisos reales en materia de dotación de personal especializada, reducción progresiva de ratio y fortalecimiento de los equipos de orientación y bienestar.

Y ahora también yo tengo preguntas para los distintos comparecientes, pues, por ejemplo, al representante de los directores, le voy a hacer una pregunta ¿comparte el comité permanente directores que la autoridad del profesorado debe reforzarse no solo mediante una ley sino también con más recursos para la convivencia, menos burocracia y un mayor respaldo a los equipos directivos? Y otra pregunta ¿considera que el texto actual responde a las necesidades reales de los centros educativos de Cantabria?

Esto va para y después también tengo para el presidente de la FAMPa otra pregunta, José Manuel, ¿si consideran las familias que esta ley mejorará la convivencia de los centros educativos y qué medidas creen que deberían incorporarse para reforzar la colaboración entre el profesorado y las familias y garantizar que la autoridad docente se ejerza, se ejerza desde un enfoque educativo, preventivo y restaurativo?

Estas son preguntas que espero que nos contesten ahora en su segunda intervención y esta pregunta iría para todos, ¿no les parece que sería mejor cambiar el título y poner primero convivencia y luego autoridad? Esto sería para los tres representantes, la Junta de Personal, para directores y para la FAMPa.

Bien, entonces nuestro objetivo, desde los regionalistas, lo que queremos es proteger al profesorado, mejorar la convivencia escolar y garantizar que cada centro disponga de recursos necesarios para poder educar en un clima de respeto, seguridad y confianza, porque defender la autoridad es definitiva, defender la calidad de nuestro sistema educativo y por supuesto esto se construye desde un reconocimiento social y el respaldo institucional, y esa debe ser la verdadera aspiración de la ley.

Espero que en su segunda intervención me puedan contestar a estas preguntas y vuelvo a agradecerles su comparecencia en esta cámara.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, Sra. Noceda.

Le corresponde ahora el turno de palabra al portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Aguirre, durante 10 minutos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias señora presidenta. muy buenos días señorías, señores comparecientes: Sra. Trueba, Sr. García y Sr. Torres, Pues, en primer lugar, en nombre del Grupo Parlamentario Popular, evidentemente agradecer les que ustedes hayan atendido la llamada de este Parlamento, de esta comisión para dar cuenta de sus impresiones sobre el proyecto de ley de autoridad del profesorado y de la convivencia escolar de Cantabria, tal y como nos ha remitido el Gobierno.

Fíjense, señorías, comparecientes, el talante dialogante de esta legislatura, de la que saben hay un gobierno en minoría, no es una necesidad, es una norma, evidentemente, cuando uno está gobernando tiene dos opciones: estar por estar, dejar que pasen los años, sin pena, pasar sin pena ni gloria o adoptar medidas. Esta es la primera Ley de autoridad del docente que se presenta en Cantabria. 10 comunidades autónomas españolas ya tienen una ley de autoridad del docente. Por eso, insisto con cierto bochorno en muchas ocasiones a tener que escuchar en esta comisión hablar de vetos en una cámara democrática en la que los diputados ejercemos libremente, en nuestro derecho a voto, y en la que se toma las decisiones por mayoría, y yo prefiero quedarme, señorías y señores comparecientes con que aquí el diálogo no es una necesidad, es una norma mi grupo parlamentario. Nosotros no podemos sacar esta ley adelante sin una mayoría que permita su aprobación. Por tanto, no es responsabilidad única de mi grupo parlamentario que esta ley salga adelante y que salga adelante la mejor ley.



La comunidad educativa necesita certezas no ruido, no confusión, no mentiras y desde luego no manipulación y ustedes hoy también van a ver aquí el papelón de algunos portavoces que ahora parecen muy interesados en una ley que desde antes de conocerla dijeron no querían, será la retórica de la oposición.

El Grupo Popular, fíjense, respalda a este proyecto de ley por tres motivos. Y me gustaría exponerles cuál es nuestra visión sobre el proyecto de ley. El primero porque es un compromiso que hemos adquirido con los cántabros antes de presentar nos a las elecciones, figuraba nuestro programa electoral, lo adquirió la presidenta del Gobierno en su debate de investidura, lo he reiterado varias veces el consejero Silva e incluso el Pleno de esta cámara ha instado al Gobierno a remitir este proyecto de ley. Por tanto, no hacemos algo más que, algo tan sano en democracia como es cumplir con la palabra dada, que puede que muchos de ustedes no estén; ya nos tiene acostumbrados puertas para fuera de este Parlamento, pero es que de verdad que nosotros lo queremos y por eso lo predicamos.

En segundo lugar, porque supone un respaldo y reconocimiento expreso a la autoridad de los docentes. El profesorado necesita seguridad jurídica en el ejercicio de sus funciones y esta ley les confiere la condición de autoridad pública. No es un privilegio, es una garantía para desarrollar su labor, con el respeto que merecen, porque sin autoridad -y aquí hay varios docentes en esta sala- no hay aprendizaje posible, porque la autoridad docente y pedagógica es la mejor garantía de la convivencia. Por eso están ambos conceptos enlazados en esta ley. El docente es el eje del buen clima en el aula. Si protegemos su figura estamos de facto protegiendo el derecho a aprender también de todos los alumnos con confianza, con seguridad y libertad, por lo que es acertado ligar estos conceptos. De ahí además que la convivencia sea constituida el grueso del cuerpo de la ley.

Esta ley se construye desde un triple enfoque respecto a su plan de convivencia preventivo, disciplinar y resolutorio y busca anticiparse a conflictos. Yo quiero hacer más unas palabras que ayer mismo en esta comisión dijo el consejero de Educación, el consejero Sergio Silva, que nuestro grupo comparte plenamente esta ley, huye del autoritarismo, del buenismo vacío, pero también huye del autoritarismo porque no es lo mismo autoridad que autoritarismo, no es lo mismo autoritario que autoritativo ahora lo explicaré.

No se trata de mirar hacia otro lado ante los problemas ni de imponer por imponer, se trata de enténdase bien esto que voy a decir, ser firmes en la proporcionalidad. Ofrecer mejores instrumentos a los centros, ya que día a día componen los centros, es decir, equipos directivos, alumnos, docentes y familias. Para garantizar la convivencia y favorecer un buen clima escolar, porque en contra de lo que dicen otros insisto autoritario es imponer una norma en sentido recto, y esto no va de sancionar en base a una norma ya. Esto va de reeducar, que es justo lo contrario, por eso hablamos de un enfoque autoritativo como recordaba ayer el consejero, una intervención para resolver el problema y también para restaurar la convivencia.

Esta ley no es, ni va a ser la que se apruebe un peso muerto ni una carga, no van a ser 20 folios que viven, vayan a un cajón, es todo una extensión, ese, es en toda su extensión, una herramienta para mejorar el día a día de las aulas, por ustedes y para ustedes vamos a aprobarla.

Además, esta ley conecta la realidad de las aulas de la Cantabria de hoy, como ha explicado, por ejemplo, señor García define por primera vez que ese acoso escolar y es un paso muy valiente tiene que haber reiteración, intencionalidad, situación de dominio o sumisión y pone el foco en problemas que evidentemente en el decreto del año 2009 no estaban encima de la mesa. Cantabria no se va a quedar en un decreto del año 2009, pero tampoco va a aprobar otro decreto sin más. Nosotros queremos blindar una serie de aspectos por ley que posteriormente serán regulados y desarrollados en un futuro decreto que, por supuesto que mejore lo del 2009, pero, señorías, es que la ley nace con vocación de permanencia y a mí es algo que creo que no ha de extrañar.

Y esa es la vocación principal de esta ley. El enfoque preventivo restaurativo de la convivencia, que preserve la convivencia, nunca sancionador. Se ha hablado y ahí se hablaba ayer de que esta ley no aporta nada nuevo respecto a la legislación nacional, que es un copia y pega de aquí haya poco menos que les faltó decir algunos que esta ley era una colcha de, una colcha de *pachtword*. Pues miren, no, regula el artículo dice explícitamente que ese acoso escolar, la legislación nacional no lo hace. Habla de responsabilidad y medidas cuando se infringe la convivencia con algo tan beneficioso, quiero que me cuenten su parecer sobre esto el representante de los directores, ya que la representante de la Junta de Personal ha dicho que no puede ofrecer en este caso una visión como Junta de Personal, como es el cambio de grupo como medida preventiva, no como medida sancionador de, sancionadoras y como medida preventiva y más a criterios pedagógicos, Introduce los medios electrónicos en la regulación del acoso, habla de su aplicación en el aula y fuera de ella. Como dije ayer, los problemas no terminan cuando suena el timbre, se pueden desarrollar en el patio, en el comedor, en las salidas educativas e incluso en el transporte escolar. Reconoce a los docentes como autoridad pública. Yo no puedo entender que ningún docente de Cantabria se oponga que se les reconozca como autoridad pública, no he escuchado momento, uno solo decir que no quiere que se les reconozca su papel como autoridad pública porque es la única manera de blindar jurídicamente su estatus y su condición laboral. Ofrece instrumentos a los centros como esos 20 días de suspensión temporal del derecho a asistir a clase. El representante de FAMPa se extrañaba sobre este aspecto. Claro, es que actualmente las expulsiones, enténdase la palabra coloquial que acabo de decir, se limitan a cuatro días como máximo. ¿Usted cree que un equipo directivo, la unidad de convivencia, la consejería de Educación, la inspección, incluso los servicios sociales, si tuvieran que

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 187

19 de junio de 2026

Página 3291

intervenir, pueden desarrollar con diligencia un expediente administrativo de la sensibilidad y el calado que se presenta, un caso de acoso escolar en cuatro días? Por eso se otorgan esos 20.

Y también contempla plazos para sanciones que pasan a medirse en días lectivos, o sancionamos a un alumno, si es que hubiera que sancionarle y que ojalá nunca, en período estival. No se pueden cumplir, regir por una ley de procedimiento administrativo que habla de días hábiles. El calendario escolar va por otro lado.

El artículo 18 fundamenta también la proporcionalidad y la graduación de las medidas correctoras. Insisto, es que el actual decreto que regula esto es del año 2009. Está desfasado, no, desfasadísimo, pero este Gobierno, al que yo apoyo, mi grupo parlamentario apoya, no va a seguir mirando para otro lado. De eso ya hemos tenido muchísimos años en esta comunidad autónoma y, sobre todo, determina también la responsabilidad y la reposición del daño, tarea en la que también se implica a las familias. No se entienda como una carga sobre las familias, enmienda como algo positivo, porque la educación también comienza efectivamente, en el seno familiar, del hogar, como se quiera llamar. Por tanto, nosotros entendemos que las familias, esta ley no se construye al margen de las familias. Esta ley se construye con las familias, se va a desarrollar con las familias y solo va a tener éxito si trae de la mano a las familias, a los docentes y a los alumnos les va a interpelar directamente en su día a día, pero hay muchas cosas más allá.

En suma, son muchas las novedades y desde el punto de vista legislativo que incorpora esta ley y he querido señalarles estas, ya que, como digo algún que otro portavoz ha dicho que no aportan nada nuevo. Dotar de herramientas, no es castigar, es prevenir y proteger y no entiendo qué hay de malo en esto o quién puede haber en esto algo negativo. Me atrevo a decir que va a ser de gran utilidad, por supuesto, docentes, equipos directivos y directamente beneficiosa y garantista para bienestar de alumnos y familias. Yo voy a ir finalizando, tenemos luego un nuevo turno los grupos parlamentarios, señalándoles una cosa, les he comenzado diciendo a todos ustedes que esta ley es una ley abierta. Mi grupo parlamentario lidera esta ley como partido que apoya al Gobierno, pero tenemos que encontrar un consenso, ojalá sea lo más amplio posible para apoyar esta ley, pero esta ley llega en un buen momento para el sistema educativo de Cantabria y si estamos viviendo un buen momento en el sistema educativo de Cantabria es porque es un éxito compartido de todos; de ustedes como padres, de sus hijos como alumnos, de ustedes como equipos directivos, de ustedes, Sra. Trueba, como personal que representa a los más a los casi 10.000 docentes que hay en Cantabria, entre ambas redes; aunque ustedes no representen a los de la concertada directamente, y esa ese buen momento, que es un éxito compartido también fruto del trabajo, no me duelen prendas reconocerlo, de gobiernos anteriores, otorga clara estabilidad a nuestro sistema, ofrece posibilidades de diálogo y con esos buenos indicadores es la mejor base de todas para avanzar y abordar este asunto de inmediato. A mí me llama la atención que hoy se reproche, que no se escuche a las entidades sindicales cuando hay gente aquí que apoyaba a un gobierno que no recibió nunca a las entidades sindicales para hablar de nada. Por tanto, no voy a permitir ninguna lección, muchísimo menos del partido regionalista.

Valoramos positivamente esto, valoramos positivamente sus aportaciones, les agradecemos de nuevo su presencia aquí, tomamos muy buena nota y, al igual que ha dicho el portavoz de VOX, nos ponemos a su disposición, en este caso también como grupo que lidera esta ley como grupo mayoritario, y que apoya al Gobierno para mejorarla entre todos, porque no hay nada cerrado hoy.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Aguirre.

A continuación, le corresponde a la intervención de nuevo a los comparecientes, en turno de réplica, durante 10 minutos cada uno.

Va a comenzar la Sra. Rus Trueba Arcas, presidenta de la Junta de Personal Docente de Cantabria. Tiene la palabra durante 10 minutos.

LA SRA. TRUEBA ARCAS: Muy bien, bueno, pues, en primer lugar, voy respondiendo por las mismas intervenciones que se han, que se han realizado por los diferentes grupos parlamentarios.

Desde la Junta de Personal Docente al Grupo Parlamentario VOX. Ha dicho que hemos perdido una oportunidad, ¿no?, en el día de hoy. Nosotros, lamentablemente, y una vez más lo vuelvo a recalcar, quien ha perdido una oportunidad hoy es esta Comisión de Educación, en el que nos hubiera gustado que se hubiera podido recabar la opinión particular y específica de cada una de las organizaciones sindicales que componen esta Junta de Personal Docente, entendiendo que es siempre es positivo y es enriquecedor escuchar las distintas perspectivas entre los, entre los legítimos representantes del profesorado y en ese sentido, pues es en lo que nosotros lamentamos hoy que no se haya podido, no se hayan podido trasladar las diferentes sensibilidades.

Respecto a las preguntas, ya en concreto que sobre la ley de autoridad docente se hacen a esta Junta de Personal Docente el Grupo Socialista, pues trasladarle lo mismo. Nos hubiera gustado aquí que hubiéramos sido llamadas todas las organizaciones sindicales con representatividad en esta Junta de Personal Docente para que se vieran las distintas



sensibilidades y las distintas opiniones que se tienen por parte de las diferentes organizaciones sindicales que, tenemos que recordar, representan a los más de 9.000 docentes en la enseñanza pública de Cantabria, ¿no? En ese sentido, esta Junta de Personal Docente no va a poder responder a, con un mensaje único y común a esas, a esas cuestiones que se hacen desde el Grupo Parlamentario Socialista y sí instar al consejero de Educación a que cuanto antes convoque una mesa sectorial de educación para negociar con los propios representantes del profesorado las condiciones, este anteproyecto de ley en el que entendemos que lo más importante y repito, es que no se puede legislar a espaldas de los docentes y que una ley obtiene mejores resultados educativos cuando se construyen desde el diálogo con los profesionales que día a día viven y les afectan directamente. Así que, pues siento no poder contestar a sus cuestiones.

Al Grupo Parlamentario Regionalista, pues creo que voy a tener que repetir la misma intervención que ha hecho el Grupo Parlamentario Socialista, como repito, dentro de esta Junta de Personal Docente no es, está conformada por distintas organizaciones sindicales y el consenso en muchos puntos hace que también tengamos también, como es lógico y como es, hay que pensar distintas sensibilidades sobre lo que tiene que ver esta ley. Creemos que esta Comisión ha perdido una oportunidad de poder trasladarlas y en ese sentido, pues, las cuestiones que se nos trasladan, pues instamos, una vez más, a que se llame a las diferentes organizaciones sindicales a esta Comisión, que conforman esta Junta de Personal Docente para poder enriquecer este debate y aportar cuestiones que afectan a los docentes y que desde las diferentes organizaciones sindicales tendríamos que aportar. Y por mi parte, yo creo que el Grupo Parlamentario Popular no me ha hecho ninguna pregunta por lo tanto he finalizado.

Muchísimas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias Sra. Trueba.

Le corresponde el turno de palabra ahora al Sr. Norberto García Moreno, portavoz de la Comisión Permanente de Directores de Centros Educativos durante 10 minutos.

EL SR. GARCÍA MORENO: Vale, gracias.

No sé si en 10 minutos, tengo como 20 preguntas aquí apuntadas, pero, bueno, vamos con ellas.

Al representante de VOX, que nos dice que sí, que si entendemos que podríamos proponer como equipos directivos, directores, alguna mejora. Pues les digo, para todos lo mismo que al principio, la ley no va a resolver por sí sola los problemas. Ninguna ley resuelve los problemas por sí solas, ninguna, ni de educación, ni de sanidad, ni de nada que yo sepa, en la experiencia vital de mis 62 años, pero ayuda, ayuda, es un cauce. Yo creo que para eso estáis los legisladores, os trato de tú, para hacer leyes buenas, para que los ciudadanos pongamos en práctica las cosas. En mi caso dirigir un centro, ¿no? Entonces que se ocurre como mejora, pues lógicamente, que es que toda ley, que no, que no vaya adjuntada con recursos, pues es una ley coja. Hasta donde yo sé de política, que es poco, en los presupuestos se ve una cosa que se llama ley de acompañamiento de presupuestos, o algo así, que es donde viene el dinero para llevar a cabo las cosas. Pues esto es así, si lo que nosotros hemos analizado el texto y sí se, yo no puedo decir que se ha hecho a espaldas de los directores, porque esto lo hemos trabajado en la Comisión Permanente de Directores, quizás trabajado es mucho, pero sí se nos ha informado que se estaba haciendo, que hemos hecho propuestas, que se han recogido desde la profesionalidad y la experiencia de quien dirigimos centros desde hace muchos años, que entendemos que tenemos capacidad para aportar, hemos querido aportar y se han recogido propuestas. Yo no digo que otros sectores que me acompañan no tengan capacidad para ello, ni de representatividad tampoco, pero nosotros somos los equipos directivos de los centros, se nos han pedido información, hemos hecho propuestas y están recogidas y creo que son positivas, que las que he dicho antes.

Pero cualquier ley, cualquier intento, cualquier herramienta que sirve para mejorar las cosas, como entiendo yo que es esta, si no va acompañada de los recursos suficientes, tú has comentado algo antes así, pues quedará vacía, pero no esta, todas.

Entonces, por ahí, al Grupo Socialista me has hecho varias preguntas que si, que si lo consideramos un buen instrumento, son instrumentos para reforzar la autoridad. A ver, la autoridad de los docentes, vamos a hablar con claridad, los tiempos han cambiado mucho, yo lo he dicho en mi intervención. Los tiempos escolares han cambiado muchísimo, la relación con los alumnos es muy diferente, con las familias es muy diferente, no digo mala, eh, digo diferente; y la escuela o los institutos, sobre todo de lo que yo entiendo, de hace, del 2026 no es la del 2016, no la de 1995, esto ha cambiado muchísimo. Y la convivencia es hoy el vehículo fundamental para que las cosas se consigan, y si no hay convivencia no hay transmisión académica. Yo tengo compañeros magníficos profesores, igual estoy entrando donde no debía, pero para ilustraros, magníficos profesores que no son capaces de desarrollar su labor porque no, no generan el respeto y no hay clima escolar. Hoy en día es menos importante saber más y es más importante generar un clima de trabajo en las clases, y eso es el día a día en todos los institutos, y es así. Entonces, por eso nos pareció muy bien que esa ley de autoridad necesaria, porque la consideración social del profesorado, yo lo entiendo personalmente, en los últimos años había decaído, no sé en función de qué, creo que es importante que se vincule a lo de la convivencia, porque es que hoy la convivencia en los centros es la clave. Yo convivencia lo podemos cambiar, tú has dicho (...) o no por clima escolar, si no consigues un clima escolar en tu centro y en sus aulas positivo, no hay una educación que funcione.

Y esto, los tiempos, es verdad que han cambiado. Por eso yo creo que hay que adaptarse a los tiempos. Nos hemos tenido que adaptar con las cuestiones tecnológicas, nos hemos tenido que adaptar con normas, que ahora veremos alguna, y yo creo que por eso nosotros lo consideramos como un paso hacia adelante. La ley, si es un papel escrito, tampoco va a valer para nada, pero por eso entendemos y confiamos que quién nos ha pedido colaboración en algunos artículos y nos han pedido propuestas, pues entendemos, entendemos que la dote de recursos, de funcionalidad, de instrumentos para ponerla en práctica en los centros si no, no valdría, pero yo no soy quién para juzgar eso. Yo juzgo el texto y lo que nos han tenido de aportaciones.

¿Si va a haber cambios reales? Pues, pues cambios reales no va a ser sencillo, cambios reales de la noche a la mañana, y yo insisto en lo que es una ley, los legisladores sabéis que las leyes se hacen para luego hay que aplicarlas y hay que aplicarlas con mucho sentido común, con muchos recursos, con mucha cercanía de las administraciones con los administrados, solventando conflictos que van surgiendo; no es fácil, ni va a ser hoy para mañana, pero insistimos en que el paso es positivo, y así lo definimos.

Más preguntas. ¿Disponemos de recursos suficientes? Pues claramente no, nadie tiene los recursos suficientes ¿qué han mejorado mucho en los últimos años? Sí, en los últimos años mucho, pero no solo con este Gobierno, sino con el anterior y es verdad, los centros tienen muchos más recursos, o sea, en los últimos 10 años, por ejemplo, o 12 o 15, los institutos que es de lo que yo entiendo, han mejorado un montón, un montón en recursos, que no siendo, que es que son siempre bienvenidos, que son garantía de que las cosas van a funcionar mejor, pero que no son exclusivamente los que arreglan las cosas, porque aquí la figura del docente es fundamental, la figura del docente, de su formación, de su... eso es fundamental, pero sí es verdad que los centros han mejorado mucho.

Necesitaremos más y efectivamente, otra pregunta era si este, este catálogo de medidas preventivas, el enfoque educativo de esta ley que yo creo que está muy bien, tiene que ir acompañado de recursos. Pues claro, pues ahora mismo disponemos en los centros de orientador. Seguramente ya se están quedando, ya lo hemos pedido como directores a la consejería, que en muchos sitios hay que doblar los orientadores, porque las necesidades de hoy no son las de hace cinco o siete o diez años. La salud mental es un tema que está disparado. Entonces, en algunos centros ya disponemos de dos orientadores o se está doblando la figura, pero sería casi necesario que los centros grandes tuvieran dos. Ya hay coordinador de bienestar que se encargará, que se encarga de estos temas; los, los procesos de servicios a la comunidad, que todavía son pocos, porque la cuestión social, cómo lo explicaré yo, la cuestión social y convivencial, ha entrado en los centros educativos de secundaria con un peso fundamental y ya dar clase es importante, pero hay que atender muchas más cosas que pasan todos los días y es lo que y es lo que lo que abruma a los equipos directivos, no la organización de un centro, los horarios, las clases, los grupos, sino todo lo que pasa en cada día de cada año.

Eso es lo que quiero transmitirles, por esos recursos, cuantos más mejor, y a los equipos directivos muchos, porque somos los que trabajamos mañana y tarde en todos los días, menos los fines de semana, y eso y esto es así. Entonces, por supuesto que sí pedimos cómo mejora, alguna pregunta por ahí que se dote de los recursos necesarios para que esta ley tenga, tenga una repercusión positiva como positivo entendemos que es parte de su articulado, ¿no?

Lo de los cambios de grupo que habéis dicho algunos. Cambios de grupo, cambios de centro, el cambio de centro es la mayor de las sanciones que puede haber a lo largo de un procedimiento sancionador, de un expediente disciplinario que se aplica. Pues yo llevo 17 años en mi centro, nunca, pero el pero sí es verdad que en lugares donde hay más conflictividad, pues, pues se puede aplicar una, dos, tres al año, pero no más; o sea, son medidas muy excepcionales, pero que a veces yo lo he dicho antes y lo defiendo sea en todo régimen democrático, yo soy un demócrata convencido, cuando alguien transgrede las normas y pone en peligro al resto, la convivencia del resto, tiene que haber un capítulo sancionador, pura democracia esto es así. Sancionador educativo, con mucha prevención, como queráis, pero sancionador, porque hay que restaurar la convivencia de la gran mayoría para que el centro funcione, y por eso no hay que asustarse de las medidas sancionadoras no son castigos, oiga mire, se ha agotado la prevención, se ha agotado el diálogo, se ha agotado la comprensión y el mundo somos en convivencia, hay la mayoría, somos buenos, pero algunos no lo son y hay que trabajar para que los centros funcionen, y es así y a esa gente hay que reeducarles, rehabilitarles y reinsertarles, pero hay que sancionarla primero para que todo funcione. Esto es así de claro.

¿Me queda un poco tiempo? El, lo del cambio de grupo, que ha generado mucha, mucha, mucha polémica, y luego está la prensa. El cambio de grupo es la medida más habitual y más educativa que hacemos los directores desde hace 40 años. Yo llevo 30 años en el instituto de Reinosa, 17 director, 27 jefe de estudios, cambiar de grupo a un alumno es algo habitual y educativo, pues porque crees que ahí está mal, porque creen que va a tener problemas y que va a funcionar mejor en otro sitio, yo no veo el revuelo, no, no entiendo dónde está ese revuelo, pero está en los medios. No es algo muy grave, es eso, no se entiende ni sanción; es una modificación de los grupos que tú haces en septiembre con los chavales ¿para qué? Para que funcione, pero vamos, no veo ningún problema. ¿Qué recursos tenemos actualmente? Yo hablo de mi centro y de los de secundaria, de la gran mayoría. Tenemos Comisión de Convivencia funcionando. Si es verdad que hace tres años los datos que ha dado el representante de FAPA es algo que no funcionaba bien, pero los últimos años yo creo que hay, si no en todos en casi todos es el mío, por supuesto hay aula de convivencia en muchos centros, también para conductas restaurativos sin sanción, y hay coordinador de bienestar, que es una figura que se implantó yo creo que hace dos, tres años puedo equivocarme que también colabora con estas cosas, estas cuestiones ¿no?



Las medidas educativas son muchas, están puestas en el artículo 9, efectivamente, yo creo que eso es el enfoque educativo más interesante, pero claro que hará falta recursos para ello.

Y lo de, termino, y lo del cambio, si se tenía que llamar autoridad o convivencia, yo creo que está bien como está, porque si necesitábamos y lo digo ya en plano personal, si necesitamos los docentes y la ley sola no lo va a conseguir, pero necesitamos que se reconociera, que somos autoridades en los centros, es que es importante para generar respecto, clima convivencia y una sana democracia en la que todos participemos es así; si no hay respeto, y es que los tiempos han cambiado mucho y hay que adaptarse.

Me pasé. Perdón.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muchas gracias, Sr. García.

Le corresponde el turno de palabra ahora de nuevo a don José Manuel Torre Calderón, presidente de FAMP.

Tiene la palabra durante diez minutos.

EL SR. TORRE CALDERÓN: Espero haber anotado todas las preguntas, que hace mucho que dejé de ir a clase y he perdido entrenamiento de tomar a punto rápido.

A la pregunta sobre, empiezo por las del PSOE, por orden, de la autoridad ya reconocida, o se incorpora nuevos derechos del profesorado. Pues por nuestra parte entiendo que nos compete esa sección, aunque sigue por lo que hemos visto al final, recoge cosas de otras legislaciones, pero bueno, tampoco voy a. Tampoco está mal que se insista en ciertas cosas, pero luego habrá que ver cómo se desarrolla. Eso, como ya digo, no nos compete a por nuestra parte.

¿Va a introducir cambios en el día a día de los centros? Pues no, pueden introducir cambios cuando haya problemas en esa en esa segunda parte, pero va a producir cambios en la no convivencia, pero la convivencia, pues seguiremos como hasta ahora, dependiendo de lo que se haga en cada centro. Por ejemplo, ahora me estaba acordando de un caso que acabó los periódicos en el curso pasado y en ese centro de la Comisión de Convivencia no se convocó, entonces esta ley no va a hacer que el año que viene se convoque esa Comisión de Convivencia si ocurre otro caso que puede acabar en los periódicos.

Perdón, ¿considera que las familias han sido escuchadas? Pues no, vamos, hemos participado en el proceso público cómo podían participar cualquier ciudadano, pero no hemos tenido una, sí que hemos tenido información, además lo digo desde el punto que tenemos una relación con este consejero, que no la hemos tenido con los anteriores, o sea, no es que tengamos en la campaña contra él, ni mucho menos, pero en esta cuestión vamos, y entiendo que lo mismo por nuestra parte, no he visto que se haga con otros sectores tampoco, y que hubiese sido lo positivo realmente el venir aquí porque a mí lo que me da pena es que yo creo que esto es esto, es una cuestión que podría tener una aprobación por unanimidad. Pero claro, no, no, hablo política y hablo social de ambas. Pero claro, eso requiere hacer las cosas de otra forma que entendemos que no, que no se ha hecho así.

¿Mejora la convivencia? Pues lo mismo también me estaba acordando de un centro que puso en el año pasado en marcha el TEI, que es la tutoría entre iguales en la que los mayores hacen como de tutores personalizados de los pequeños. Pero resulta que la combinación que tenía de cursos no cuadraba con dónde iban al patio esos cursos, y resulta que los tutores y sus tutorados no se veían, salvo cuando se cruzaban por los pasillos. Entonces hace falta, hace falta, pues poner énfasis en esa prevención y también en aportar, que yo muchas veces puedo entender que los centros intentan, intentan hacer cosas que ya están inventadas y que solo hay que copiarlas, pero también lo hace, falta que se busquen canales para que esa información y esas buenas prácticas se comuniquen y lleguen a los sitios.

El equilibrio entre autoridad del profesorado, colaboración de las familias y derechos del alumnado. Pues esto, a mí no me..., va a venir la presidenta del Consejo Escolar, pero precisamente esto es unas cosas de las que cuestionaba ese es el dictamen que ha hecho el Consejo Escolar, que se ha aprobado por unanimidad, esa falta de equilibrio. Yo, por ejemplo, leo el punto en el que habla que una que será más grave cuando los hechos acaecidos sean en contra del profesorado, y yo lo puedo entender, pero, claro, no entiendo que ese equilibrio no se haga, pues por ejemplo, si ese abuso se hace desde uno de sexto de primaria a uno de segundo de dos años de infantil, porque ahí también existe una relación de descompensación de poder, que no parece que tenga que ser menor que en esas otras circunstancias, por ejemplo.

Y luego pone énfasis en la prevención y la orientación y en la salud mental, pues como ya hemos dicho, el problema que tenemos es que el capítulo 2 no tiene mucha teoría o bueno tampoco mucha, pero no tiene práctica, no vemos ahí. Pues eso confiamos en que el decreto posterior lo pueda desarrollar, pero en la práctica no vemos ahí que se marquen pautas, que al final es lo que nos preocupa y lo que nos interesa, a mí las sanciones es que me da igual, por desgracia, cuando ocurre algo hay que tomar medidas y pues hay gente que seguirá a su casa o lo que sea, luego pues hay que ver qué respuesta tiene a eso, porque generalmente también esas actitudes disruptivas vienen siempre de ciertos sectores de alumnado que igual necesita más medios, pero, pero lo que vemos es que la falta de profundidad en lo previo, en evitarlo.

DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 187

19 de junio de 2026

Página 3295

Y luego las del PRC, ¿esta ley en mejora la convivencia? Pues lo dicho antes no vemos que no, no vemos que lo mismo sí que no, veremos. Por ejemplo, bueno ahora estemos a ver es cierto nosotros somos conscientes de que la asociación de convivencia en Cantabria es buena, en el último informe recoge un 50 por ciento más de casos. Claro, cuando te mueves en números pequeños, si he tenido tres casos este año, si el año que viene tengo cinco, he sufrido un subido dos tercios, es muchísimo, entonces, a veces los números no dicen pero bueno, pero a mí es que mientras haya cinco casos al año me van a parecer muchos y entonces en ese sentido siempre es bueno, vamos, hasta que no haya cero, no te pueden relajar y cuando haya cero tampoco.

¿Y luego qué medidas debería incorporar? Pues sobre todo lo que comentaba el trabajo previo, el buscar, el tener espacios, el tener tiempo para poder trabajar con el alumnado, yo es que mi hija, por ejemplo, vino del (...) el año pasado, ya estaba encantada, porque tenía a dos chiquillos a un chiquillo que era su tutor ella y el chiquillo, y ahora conocida su madre y el chiquillo también estaba encantado y cosas cosas que son tan son muy sencillas realmente, y las profesoras hablaron con nosotros, intentamos ayudar desde la AMPA, y se hicieron muchas cosas. Eso es lo que hay que hacer, es trabajar eso y las páginas de aquí atrás de las sanciones nos olvidaremos de ellos, porque al final, el día que las tengas que aplicar no te acordarán de cómo son, porque no tienes que usarlas, nunca.

Y luego lo debería cambiar el orden del título, nosotros ya al final nos ha generado serias dudas el que haya ido en la misma ley de las dos cuestiones, porque hemos visto que en la práctica sobre el papel no hemos visto que fluya eso, sí que entendemos esa, esa o bueno, eso es lo que parece que todo el mundo estamos de acuerdo en lo que supone ser autoridad, yo tengo claro que la autoridad que supone cualquier docente de mis hijos no es la misma que si salgo de aquí y el guardia de abajo me dice por esta puerta no puedo salir, pues no me tiene que educar porque estamos de salir, me podrá explicar por qué, pero tendré que ir a otra, es una autoridad distinta. Entonces, al final eso vemos que no ha fluido como debería fluir con la, con el tema de la convivencia.

Y luego es queda encima de lo que digo, o sea, más nos parece una ley de qué pasa cuando no hay convivencia, no de una ley de convivencia.

Y no sé si me he dejado alguna, alguna cuestión.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muy bien.

Gracias, Sr. Torre.

Le corresponde ahora de nuevo el turno de palabra los portavoces de los grupos parlamentarios, por un tiempo de cinco minutos. Comenzamos con el portavoz del Grupo Parlamentario VOX el Sr. Blanco.

EL SR. BLANCO TORCAL; Gracias presidenta.

Bien, si bien es cierto que normalmente este turno no lo solemos emplear, si no solamente para dar las gracias a los comparecientes, en esta ocasión no puedo callar mediante el relato ficticio que ha explicado la presidenta de la Junta de Personal Docente de Cantabria, porque la realidad es que en el día a día ha tenido 20 minutos para trasladar sus sensibilidades y le han sobrado 15. La realidad es que ha tenido 20 minutos para trasladar sus sensibilidades, y yo no he escuchado ninguna, salvo una queja. Por tanto, es cierto que en el día de hoy la Junta de Personal Docente no ha aportado nada a la mejora de este texto, y por eso me reitero en que creo que han confundido los términos de esta comisión y que han perdido una gran oportunidad.

Quiero explicarles que la ley está en trámite parlamentario con todo lo que ello implica, y lo que la junta ha planteado es que el texto salga del actual trámite parlamentario para que la junta decida cómo tiene que ser esta ley de espaldas al sector, de una manera absolutamente antidemocrática, porque la Junta forma parte del sector, pero no es el sector tenemos otras muchas entidades que lo conforman. Si lo quieren entender bien, creo que no lo entiende por las sonrisas que ha expresado, aun así, han tenido la oportunidad de mejorar el texto y no han querido hacerlo. Si el día de mañana el texto no les gusta, pues creo que honestamente no deberían quejarse en base a que ustedes no han sido capaces de hacer ninguna aportación, lo que es una oportunidad perdida, y aunque usted ahora mismo no lo sienta de esa manera, probablemente el día que recapacite sí que llegara a esa convulsión.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sr. Blanco.

Le corresponde el turno de palabra a la portavoz del Grupo Parlamentario Socialista la Sra. Álvarez, por cinco minutos.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Gracias presidenta.

Bueno yo en primer lugar quiero agradecer ¿no? las respuestas que les hemos formulado por las dudas que han surgido, que a la hora de la lectura de la propia y el análisis de la ley y eso nos va a permitir al Grupo Socialista, bueno, pues la construcción que tengamos que ver a la hora de valorar la misma.

También, y por eso quiero agradecer la respuesta, tanto por parte de la representación de los centros educativos como la representación de las familias, y lo entiendo perfectamente y además es que son visiones que se van complementando cada uno, evidentemente sus distintos ámbitos y que por eso mi agradecimiento.

Y también a la presidenta de la Junta de Personal, pues evidentemente también agradecimiento por su claridad. Para mí sí que ha sido muy clara, en el sentido de que la Junta de Personal como tal, como tal no ha tenido su debate previo sobre este tema, no ha tenido su debate previo sobre este tema con el consejero en el ámbito que corresponde, como es la Mesa. Porque, evidentemente, evidentemente dicha Mesa la conforman las organizaciones sindicales que son representativas en el ámbito educativo docente, y allí cada organización sindical representativa, en su proporcionalidad en base a la votación obtenida en las elecciones sindicales, que representan a los docentes, pues expone su visión y su valoración sobre esta norma o qué es lo que quieren cada uno dentro de sus ámbitos. No es una cuestión, por eso entiendo que no puede postularse ni pronunciarse teniendo en cuenta que no es un debate que haya tenido un de una forma unívoca la Junta de Personal. Arrogarse como presidenta una valoración, que lo podría haber hecho porque la presidenta, pero sería desde su visión, desde su construcción, por así decirlo, de su forma de entender desde su ámbito sindical que le corresponde.

Por eso, entiendo y respeto que no haya podido responder en base, evidentemente, a la responsabilidad que conlleva de ser la representante de la Junta de Personal conformada por las distintas entidades sindicales representativas del sector en base a la proporción obtenida en las elecciones sindicales.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sra. Álvarez.

Le corresponde el turno de palabra la portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista, la Sra. Noceda, durante cinco minutos.

LA SRA. NOCEDA LLANO: Bueno, en primer lugar, dar las gracias a José Manuel, Norberto y Rus, vuestra comparecencia y contestar a nuestras preguntas. Nos va a servir de mucho para cuando tengamos sigamos con el debate parlamentario, para la confección de la ley.

Y con respecto a la presidenta de la Junta de Personal Docente, pues tengo que felicitarla por su valentía, porque ella viene en representación de las distintas fuerzas sindicales que representan a todos los docentes de Cantabria. Ella podría haber venido y haber dicho un discurso, pero ha respetado, que se han sentido vetados, que no han tenido participación y para dar una visión clara de lo que piensa la Junta de Personal Docente creo y comparto que el señor consejero tiene que hacer una mesa sectorial donde vayan todos los representantes sindicales, y expongan, como todos los argumentos para mejorar esta ley, porque lo que al final al fin y al cabo lo que todos queremos es que esta ley salga adelante pero con el beneplácito de todos y que todos estemos contentos, que haya consenso, que es lo que hemos dicho los regionalistas, que no entendemos por qué todas las personas que deberían haber comparecido no han comparecido. Porque esta ley para que salga adelante y sea la mejor tiene que tener la aportación de todos, para hacerla más rica y más diversa, o sea, que has sido muy valiente y te felicito por, vienes en representación, no de tu, de ANPE cómo eres la presidenta, si no, de la Junta de Personal Docente.

Y, por lo demás, muchas gracias por vuestra aportación.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Gracias, Sra. Noceda.

Le corresponde el turno de palabra ahora el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, el Sr. Aguirre, durante cinco minutos.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Muchas gracias señora presidenta.

Bueno, pues finalizando agradeciendo, por supuesto, las comparecencias de los tres representantes y el buen tono de las mismas. Me quedo con las aportaciones en positivo, por supuesto, y las críticas legítimas que ha realizado los dos representantes que ahora mismo están en la Mesa. Al representante de FAMPa simplemente hacerles algunas puntualizaciones; claro que el protagonismo final lo van a tener los centros, es que los centros se componen de equipos directivos, docentes, alumnos y familias. Ustedes, insisto, van a tener un papel protagonista. Pero, claro, cada centro se rige por cuestiones organizativas propias y la libertad pedagógica de sus equipos directivos y de sus docentes. Entonces se cuenta con ustedes, por supuesto que sí; pero esta ley es un marco general, es una base sobre la que luego hay que posteriormente ir trabajando. Usted ha señalado que hay un buen clima de convivencia. Efectivamente, y por eso esta ley es todavía más garantista, es una muy buena base. Y finalizo diciéndole que usted ha hablado de que ojalá esta ley se



DIARIO DE SESIONES

Serie B - Núm. 187

19 de junio de 2026

Página 3297

aprueba por unanimidad. Bueno, le recuerdo, lo he dicho antes, pero quiero insistir en ello, dos grupos dijeron que no iban a, no la querían, aún antes de leerla.

Y finalizo, fíjese, Sra. Trueba, en contra de lo que a lo mejor muchos piensan, hay dos portavoces que usted intentando echarle un cable hoy, lo que le han puesto es un plomo en los tobillos y la han tirado en medio de la bahía. ANPE Cantabria valora de manera muy positiva la iniciativa. ¿Se puede callar, señora, por favor, y respetar mi turno de palabra? ¡Por favor! Yo no le he interrumpido.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Sr. Aguirre, por favor.

(Murmullos desde los escaños)

EL SR. AGUIRRE PERALES: No, no, agresividad ninguna, pero es que yo no, yo no, yo no interrumpo a los demás portavoces, presidenta.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Les pido, por favor, que no interrumpan a la persona que tiene la palabra.

EL SR. AGUIRRE PERALES: Es que da la casualidad de que solo cuando hablaba este portavoz hablan otros portavoces.

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Y al Sr. Aguirre, pues que (...)

EL SR. AGUIRRE PERALES: Pido disculpas si alguien ha entendido que mi tono no se correspondía con el de la comisión. Por supuesto. Si la Sra. Noceda se ha sentido ofendida y le pido reiteradas disculpas, pero, por favor, le pido, le pido por favor que me escuche cuando hablo y no me interrumpa.

ANPE Cantabria valora de manera muy positiva la iniciativa legislativa por reforzar la convivencia. La norma recoge cuestiones esenciales. Incorpora, pedimos incorporar apoyo jurídico ante cualquier incidente relacionado, se solicita establecer mecanismos para resolver el incumplimiento del deber de colaboración de las familias.

Comisiones Obreras, la Federación Enseñanza de Comisiones Obreras considera necesaria la iniciativa normativa.

STEC, periodo de consulta pública, expresa su disconformidad con el proyecto de ley por no haber dispuesto del texto durante el trámite de consulta pública.

No lo entiendo, pero bueno, se señala la necesidad de avanzar de un sistema inclusivo, reforzado y apuesta por burocracia; profesorado, mediante, perdón, reducción de tareas burocráticas. Esto se parece bastante al discurso del Partido Regionalista, pero, en cualquier caso, Sra. Trueba, ustedes evidentemente que son junta de personal, y agrupan distintas sensibilidades; sensibilidades que ustedes, de forma individual, han hecho llegar al expediente de tramitación de esta ley. Por tanto, no compramos el relato de que ustedes no han sido escuchados, puesto que ustedes han podido alegar las entidades sindicales que lo han considerado, han podido, han podido alegar. Ustedes representan a las entidades sindicales; usted representa hoy aquí la Sra. Trueba. Seguro que si le pregunto a Rus Trueba, la presidenta de ANPE, no piensa lo que usted ha dicho hoy, precisamente dice mucho de cuál ha sido su papel hoy, pero efectivamente, Sra. Trueba, de igual manera que usted ha trasladado la postura, que entiendo que sí se ha producido un debate dentro de la junta de personal sobre lo que usted ha dicho hoy aquí, al menos si sobre si va a entrar en el fondo o no. ¿Se ha producido? Bueno, no, o sea, quiero decir, es una pregunta retórica. Bien, de igual manera, yo le pido que traslade a la junta de personal, que son junta de personal para todo, por tanto, está muy bien las reivindicaciones, justas reivindicaciones de los docentes. Usted ha dicho: "no se puede legislar a espaldas de los docentes, no actuar al margen de los docentes". Claro, y este es el primer Gobierno que está encarando retos que nunca se habrían encarado. Esta ley también vine a blindar su estatus. Pero fíjese, más recursos con más presupuesto, la mejora salarial, el avance de la reducción de la ratio, menos burocracia. Nunca ha habido tantos PT y AL en las aulas de Cantabria, como hoy día; mejoras en sus condiciones laborales, como la reducción de la jornada para docentes mayores de 55 años, la pareja pedagógica, en las aulas de 2 años, la jubilación de los docentes anticipada de la concertada. Por tanto, no negarán. Le pido que traslade usted a la junta, que este grupo parlamentario tiene el convencimiento de que nunca un Gobierno ha trabajado tanto por ustedes y de la mano de ustedes como este.

Por tanto, quien ha querido aportar ha aportado. Usted está hoy, al igual que, por ejemplo, el representante de los directores, el representante de las familias; hay familias que han alegado de forma individual, pero ustedes representan a un colectivo. Legítimamente han decidido no aportar nada a esta ley, pero déjeme decirle una cosa más, eso tampoco es del todo coherente con, por ejemplo, la pertenencia de la gran mayoría de los sindicatos de la Junta de Personal Docente a un Consejo Escolar que ha aprobado este, el dictamen de esta ley por unanimidad. Por tanto, les pido también que hagan esa reflexión. Insisto. Finalizo, presidenta, discúlpeme que me pase del tiempo, quedándome con lo bueno, señalando el buen tono de los comparecientes y mostrar la disposición del Grupo Popular a aceptar y a cualquier sugerencia, por supuesto, y aprobar la mejor ley y de nuevo reiteradas disculpas a la Sra. Noceda por si se ha sentido ofendida por mi tono.

DIARIO DE SESIONES

Página 3298

19 de junio de 2026

Serie B - Núm. 187

LA SRA. PRESIDENTA (Salmón Calva): Muy bien. Gracias, Sr. Aguirre.

Y antes de finalizar esta Comisión quería agradecer de nuevo a los tres comparecientes, a la Sra. Trueba Arcas, presidenta de la Junta de Personal Docente de Cantabria; al Sr. García Moreno, portavoz de la Comisión Permanente de Directores de Centros Educativos de Secundaria y miembro de la junta directiva de la Asociación de Directores de Secundaria de Cantabria; y al Sr. Torre Calderón, presidente de FAMPa Cantabria. Gracias por estar aquí, por compartir su tiempo y valoraciones del Proyecto de Ley de Autoridad del Profesorado y de la Convivencia Escolar en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la comisión.

Gracias.

(Finaliza la sesión a las trece horas y treinta minutos)